

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO N° 030

FECHA: 04 DE OCTUBRE DE 2023

“POR EL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADEMICO PARA LOS PROGRAMAS DE POSTGRADOS EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LA SEDE VALLEDUPAR DURANTE EL PRIMER PERIODO ACADEMICO DE 2024”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que el artículo 68 de la Ley 30 de 1992 establece que el Consejo Académico es el máximo ente académico de la universidad y que por lo tanto puede decidir sobre las condiciones en que se deben desarrollar las actividades académicas.

Que el literal (L) del artículo 33 del acuerdo 01 de 1994 (Estatuto General) estipula dentro de las funciones del Consejo Académico, la de estudiar y expedir el calendario académico de cada semestre previo concepto de las unidades académicas.

Que el Consejo Académico en la sesión ordinaria del 4 de octubre de 2023,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Las actividades académicas de la Universidad Popular del Cesar de los programas académicos de postgrados en la modalidad presencial, para el primer periodo académico 2024 en la Sede Valledupar, se adelantarán conforme al siguiente cronograma:

INSCRIPCIONES ABIERTAS DEL 09 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023	
1. PROGRAMAS OFERTADOS	
1	ESPECIALIZACION EN CALIDAD Y PRODUCCION EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA
2	ESPECIALIZACION EN ENERGIAS RENOVABLES
3	ESPECIALIZACION EN INGENIERIA DE SOFTWARE
4	ESPECIALIZACION EN EPIDEMIOLOGIA
5	ESPECIALIZACION EN GERENCIA EN SALUD
6	ESPECIALIZACION EN GESTION DE LA CALIDAD EN AREAS QUIRURGICAS Y CENTRALES DE ESTERILIZACION
7	ESPECIALIZACION EN SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA
8	ESPECIALIZACION EN SALUD MENTAL
9	MESTRIA EN MICROBIOLOGIA AGRICOLA E INDUSTRIAL
10	ESPECIALIZACION EN CONSTRUCCION DE PAZ Y TERRITORIO

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

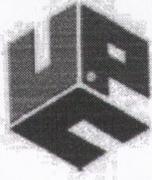
ACUERDO N° 030

FECHA: 04 DE OCTUBRE DE 2023

“POR EL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADEMICO PARA LOS PROGRAMAS DE POSTGRADOS EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LA SEDE VALLEDUPAR DURANTE EL PRIMER PERIODO ACADEMICO DE 2024”

11	ESPECIALIZACION EN DERECHO PUBLICO
12	ESPECIALIZACION EN GESTION HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL
13	ESPECIALIZACION EN GOBIERNO Y ESTUDIOS POLITICOS
14	ESPECIALIZACION EN NEUROPSICOPEDAGOGIA
15	ESPECIALIZACION EN NORMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACION (NAI) Y REVISORIA FISCAL
16	ESPECIALIZACION EN NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA (NIIF)
17	ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE EMPRESAS
18	ESPECIALIZACION EN GESTION DE PROYECTOS CULTURALES

2. PROCESO DE ADMISION		
REVISION DE REQUISITOS	DEL 04 AL 06 DE DICIEMBRE DE 2023	
APROBACION Y PUBLICACION DE NUEVOS ADMITIDOS	07 DE DICIEMBRE DE 2023	
SOLICITUD DE DESCUENTOS EGRESADOS, DOCENTES Y VOTACIÓN ANTE LOS LIDERES DE POSTGRADOS DE CADA FACULTAD	DEL 10 DE OCTUBRE AL 12 DE DICIEMBRE DE 2023	
SOLICITUD DE DESCUENTOS FUNCIONARIOS, HIJOS DE FUNCIONARIOS Y DOCENCIA SERVICIO ANTE COMITÉ DE ESTIMULOS DE POSTGRADOS	DEL 11 AL 13 DE DICIEMBRE DE 2023	
1° FECHA PAGO DE MATRICULA NUEVOS ADMITIDOS VALOR VIGENCIA 2023	DEL 15 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	
2° FECHA PAGO DE MATRICULA NUEVOS ADMITIDOS VALOR VIGENCIA 2024	DEL 11 DE ENERO AL 05 DE FEBRERO DE 2024	
INDUCCION ESTUDIANTES NUEVOS ADMITIDOS	16 DE FEBRERO DE 2024	
INICIO DE CLASES	16 DE FEBRERO DE 2024	
3. ESTUDIANTES ANTIGUOS		
PROGRAMA	CONTINUIDAD DE CLASES	
NORMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACION NAI – COHORTE 02 - II SEMESTRE	09 DE FEBRERO DE 2024	
NORMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACION NAI – COHORTE 03 - I SEMESTRE		
EPIDEMIOLOGIA – COHORTE 17 – II SEMESTRE		
SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA – COHORTE 01 – I SEMESTRE		
INGENIERIA DE SOFTWARE – COHORTE 05 – I SEMESTRE		
PROGRAMA	MATRICULA FINANCIERA	INICIO DE CLASES
CALIDAD Y PRODUCCION EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA – COHORTE 06 – II SEMESTRE		
ENERGIAS RENOVABLES – COHORTE 02 – II SEMESTRE		

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO N° 030

FECHA: 04 DE OCTUBRE DE 2023

“POR EL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADEMICO PARA LOS PROGRAMAS DE POSTGRADOS EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LA SEDE VALLEDUPAR DURANTE EL PRIMER PERIODO ACADEMICO DE 2024”

DERECHO PUBLICO - COHORTE 05 – II SEMESTRE	18 ENERO AL 02 DE FEBRERO DE 2024	09 DE FEBRERO DE 2024
GOBIERNO Y ESTUDIOS POLITICOS - COHORTE 04 - II SEMESTRE		
GESTION HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL - COHORTE 06 GRUPO 01 - II SEMESTRE		
GESTION HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL - COHORTE 06 GRUPO 02 - II SEMESTRE		
NEUROPSICOPELAGOGIA - COHORTE 04 - II SEMESTRE		
GESTION DE PROYECTOS CULTURALES - COHORTE 03 - II SEMESTRE		

ARTÍCULO SEGUNDO: para efecto del normal desarrollo del presente acuerdo, se tendrán en cuenta las siguientes reglas generales:

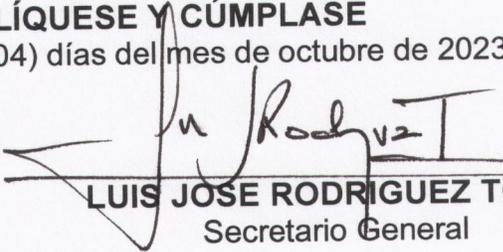
1. La matricula académica requiere previo cumplimiento de requisito de pago de la matrícula financiera dentro de las fechas estipuladas.
2. Los estudiantes pueden utilizar el servicio de pago PSE con cualquier tarjeta débito o crédito accediendo a través de su plataforma.
3. Los docentes deben programar sus evaluaciones únicamente en las fechas estipuladas para el reporte de calificaciones en su plataforma.
4. Los docentes tienen plazo máximo para ingresar sus notas y los respectivos documentos para la cuenta de cobro de honorarios, a más tardar en los quince días hábiles de finalizado el módulo académico.
5. El calendario académico está sujeto a cambios en caso de que no se cumpliera el punto de equilibrio del número de estudiantes, para lo cual se autoriza a la División de Estudios de Formación Avanzada en acuerdo con los respectivos coordinadores, realizar ajustes a dicho calendario e informar a los Consejos de Facultad, y a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión respectivamente.

ARTÍCULO TERCERO: El Presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, a los cuatro (04) días del mes de octubre de 2023


HEDILKA JUDITH JIMÉNEZ RÍOS
 Presidente de la sesión


LUIS JOSE RODRIGUEZ TORRES
 Secretario General